RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 018-2025-SUNARP/OGRH

Lima, 27 de enero de 2025

VISTOS: La Resolución Jefatural N° 010-2025-SUNARP/OGRH de fecha 20 de enero de 2025; y, el Informe Personal N° 033-2025-SUNARP/OGRH de fecha 27 de enero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al literal a) del numeral 67.3 del artículo 67 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (en adelante RIS de la Sunarp), actualizado por Resolución Nº 148-2023-SUNARP/GG, el encargo de puesto, es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante, en la cual el/la servidor/a debe cumplir obligatoriamente los requisitos mínimos del puesto;

Que, mediante el Oficio N° 00008-2025-SUNARP/DTR de fecha 02 de enero de 2025, el servidor Abel Rivera Palomino, Director Técnico Registral (e), solicita autorización al Superintendente Nacional para hacer uso de su goce vacacional y propone se realice la encargatura de puesto como Director Técnico Registral, al servidor Jorge Armando Enrique Rojas Álvarez, del 20 de enero al 02 de febrero de 2025, según lo señalado por el Memorándum N° 00066-2025-SUNARP/OGRH, lo cual es autorizado y derivado para su tramitación mediante el Proveído N° 009 de SN de fecha 07 de enero de 2025;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 010-2025-SUNARP/OGRH de fecha 20 de enero de 2025, se dispone dar por concluido a partir del 20 de enero de 2025, el encargo dispuesto mediante Resolución Jefatural N° 018-2023-SUNARP/OGRH; y, encargar a partir del 20 de enero al 02 de febrero de 2025, el puesto de Director Técnico Registral, al servidor Jorge Armando Enrique Rojas Álvarez;

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 4508620108

Que, no obstante, mediante correo electrónico de fecha 22 de enero de 2025, el servidor Abel Alejandro Rivera Palomino sobre su periodo vacacional comunicado con el Oficio N° 00008-2025-SUNARP/DTR, precisa que se haga efectivo desde el lunes 20 de enero de 2025 al domingo 26 de enero de 2025 (7 días) y desde el martes 28 de enero de 2025 al domingo 02 de febrero de 2025 (6 días), lo que hace un total de trece (13) días de vacaciones. La citada solicitud, ha sido autorizada por el Superintendente Nacional, conforme se advierte del correo electrónico de fecha 23 de enero de 2025.

Que, con Informe Personal N° 033-2025-SUNARP/OGRH de fecha 27 de enero de 2025, se concluye que corresponde dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 010-2025-SUNARP/OGRH de fecha 20 de enero de 2025; y, se considera viable disponer el encargo de puesto de Director Técnico Registral;

Que, a través de los Memorándums N°s 131 y 209-2025-SUNARP/OPPM de fechas 16 y 24 de enero de 2025, la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, emite disponibilidad presupuestal, para la encargatura de puesto señalado;

Que, de conformidad con el literal d) del numeral 68.4 del artículo 68 del RIS de la Sunarp, y las facultades que ostenta esta Oficina de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49 del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, actualizado con Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 010-2025-SUNARP/OGRH de fecha 20 de enero de 2025, conforme a los considerandos antes expuestos.

Artículo 2.- Disponer con eficacia anticipada, dar por concluido, a partir del 20 de enero de 2025, el encargo dispuesto mediante Resolución Jefatural N° 018-2023-SUNARP/OGRH.

Artículo 3.- Disponer, con eficacia anticipada, que el servidor Jorge Armando Enrique Rojas Álvarez, asumirá el encargo de puesto de Director Técnico Registral del **20 al 26 de enero de 2025.**

Artículo 4. - Disponer, que el servidor Jorge Armando Enrique Rojas Álvarez, asumirá el encargo de puesto de la Dirección Técnico Registral del **28 de enero al 2 de febrero de 2025.**

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 4508620108

Artículo 5. - Disponer que el servidor Abel Alejandro Rivera Palomino, asumirá el encargo de puesto de la Dirección Técnico Registral por el **27 de enero y luego, a partir del 3 de febrero de 2025.**

Regístrese, comuníquese y publíquese en la sede digital de la Sunarp.

sunarp
Firmado digitalmente por:
BASURTO ZAPATA Rafael Antonio FAU
20267073580 soft
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2025/01/27 16:43:53-0500

Firmado digitalmente por
RAFAEL ANTONIO BASURTO ZAPATA
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Sede Central – SUNARP

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
LEON AGUILAR Claudia Luccia FAU 20267073580 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2025/01/27 15:37:55-0500

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 4508620108